



# Resolución Jefatural

N° 0003-2026-SUCAMEC-OAD

Lima, 21 de enero de 2026

## VISTOS:

El expediente N° 202600024400 que contiene el Memorando N° 0070-2026-SUCAMEC-OAD emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 072-2026-SUCAMEC-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00084; y,

## CONSIDERANDO:

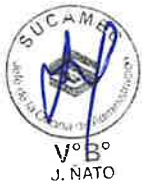
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de control seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC, como de Servicios Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-IN, establece que la Oficina de Administración tiene como función supervisar y administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 se aprobó la Directiva N°003-2024-EF/52.03 "Directiva para el manejo de la Caja Chica" para su aplicación por parte de las entidades del sector público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 12.1 del artículo 1 del texto único Ordenado -TULO de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que constituyen actos de administración interna, aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del titular preliminar de la Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el numeral 4.1. del artículo 4 de la Directiva N°003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica" aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con





## Resolución Jefatural

excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir, de manera concurrente, las siguientes condiciones: a) Por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados. b) Ser eventuales o urgentes. c) Demandan su cancelación inmediata;

Que, el literal 5.1. del artículo 5 de la Directiva N°003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica" aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01 establece que la Caja Chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2026-SUCAMEC-OAD, de fecha 14 de enero del 2026, se aprobó la Directiva DIR-03 Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la SUCAMEC; en la que se menciona en el numeral 7 literal 7.5 que *"los gastos se deben efectuar conforme al Clasificador de Gastos- Partidas Específicas de Gasto autorizadas, aprobados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas. El jefe de la OAD, previo informe de la Unidad de Finanzas y sustento por parte de los Órganos Desconcentrados y/o Sede Central, podrá autorizar un gasto en determinadas partidas de forma excepcional"*;

Que, mediante Memorando N° 0070-2026-SUCAMEC-OAD, de fecha 20 de enero del 2026, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de certificación de recursos para la atención de los gastos menores y urgentes con cargo al fondo de Caja Chica de los órganos desconcentrados (Jefaturas Zonales e Intendencias) de la SUCAMEC, con base a lo informado y sustentado por la Unidad de Finanzas;

Que, a través del Memorando N° 072-2026-SUCAMEC-OPP, de fecha 20 de enero del 2026 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00084 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con lo señalado en el artículo 2° de la Ley N° 32513-Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto, se aprueba la certificación presupuestaria N° 00084 para la atención de la Caja Chica de los órganos desconcentrados (Jefaturas Zonales e Intendencias) de la SUAMEC, por el monto de S/ 384,000.00 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería N° 003- 2024-EF/52.06 aprobada con Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.0, Ley N° 27444 – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con las facultades conferidas en el Decreto Legislativos N° 1127, Decreto legislativo que crea la SUCAMEC , y el reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024- IN;





# Resolución Jefatural

Con el visado de la Unidad de Finanzas;


## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de las Sedes de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil -SUCAMEC para el año Fiscal 2026, con cargo a Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/ 384,000.00 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) conforme se detalla en el Anexo 01 "APERTURA DE CAJA CHICA DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS JEFATURAS ZONALES DE LA SUCAMEC", con certificación N°00084.

**Artículo 2.-** Cúmplase, con las disposiciones relacionadas a la responsabilidad del manejo y custodia del Fondo Fijo para las Cajas Chicas de los órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil -SUCAMEC, conforme el Anexo 02, descrita en el numeral 8.3 de la Directiva de "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la SUCAMEC" del año fiscal 2026.

**Artículo 3.-** Disponer, la notificación de la presente resolución a la Unidad de Finanzas, a los responsables titulares y suplentes del Fondo Fijo de Caja Chica de los órganos desconcentrados de la SUCAMEC.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Jaime José Nario Nos  
Jefe de la Oficina de Administración  
SUCAMEC



# Resolución Jefatural



## ANEXO 01

**APERTURA DE LAS CAJAS CHICAS DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL -SUCAMEC-AÑO 2026**

F.F.	N° CERT.	META	SEDES	A alimentos y bebidas para Consumo Humano	Combustible y Carburantes	Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina	Otros Bienes (compra de Bienes)	Pasajes y Gastos de Transportes	Otros Gastos (Movilidad local)	Gastos Pasación de servicios Persona Jurídica (factura)	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales (R.H)	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	TOTAL ANUAL
				2.3.1.1.1.1	2.3.1.3.1.1	2.3.1.4.1.2	23.198.199	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.299	23.27.13.98	23.27.14.98	2.3.2.2.1.1	
RECURSOS ORDINARIO	84	19	ANCASH	1,200.00	9,600.00	0.00	4,200.00	3,600.00	3,000.00	1,200.00	1,200.00	0.00	24,000.00
		20	APURIMAC	1,200.00	0.00	4,200.00	4,200.00	7,200.00	6,000.00	600.00	600.00	0.00	24,000.00
		21	AREQUIPA	1,200.00	12,600.00	0.00	4,200.00	0.00	600.00	1,800.00	3,600.00	0.00	24,000.00
		22	CAJAMARCA	1,200.00	9,600.00	0.00	3,600.00	3,000.00	4,800.00	1,800.00	0.00	0.00	24,000.00
		23	CUSCO	1,200.00	8,400.00	3,600.00	4,200.00	1,200.00	3,600.00	1,800.00	0.00	0.00	24,000.00
		24	ICA	1,200.00	5,400.00	0.00	2,400.00	1,800.00	3,000.00	3,000.00	3,600.00	3,600.00	24,000.00
		25	JUNIN	1,200.00	0.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	12,240.00	1,200.00	2,160.00	0.00	24,000.00
		26	LA LIBERTAD	1,200.00	6,000.00	2,400.00	3,600.00	3,000.00	3,600.00	1,800.00	2,400.00	0.00	24,000.00
		27	LAMBAYEQUE	1,200.00	10,560.00	0.00	2,400.00	0.00	4,200.00	240.00	600.00	4,800.00	24,000.00
		28	CALLAO	1,200.00	3,600.00	1,200.00	5,400.00	2,400.00	4,800.00	1,800.00	3,600.00	0.00	24,000.00
		29	LORETO	1,200.00	8,400.00	1,200.00	4,800.00	1,200.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00	24,000.00
		30	PIURA	1,200.00	4,800.00	600.00	3,000.00	3,600.00	7,200.00	1,800.00	1,800.00	0.00	24,000.00
		31	PUNO	1,200.00	12,000.00	1,800.00	3,600.00	600.00	3,000.00	1,800.00	0.00	0.00	24,000.00
		32	TACNA	1,200.00	9,600.00	600.00	4,800.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00	1,800.00	0.00	24,000.00
		33	TUMBES	1,200.00	0.00	1,800.00	3,000.00	3,600.00	12,000.00	1,200.00	1,200.00	0.00	24,000.00
34	UCAYALI	1,200.00	6,000.00	1,200.00	4,200.00	1,800.00	6,600.00	0.00	3,000.00	0.00	24,000.00		
<b>TOTAL</b>				<b>15,200.00</b>	<b>106,560.00</b>	<b>21,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>36,600.00</b>	<b>75,240.00</b>	<b>25,040.00</b>	<b>27,960.00</b>	<b>8,400.00</b>	<b>384,000.00</b>



# Resolución Jefatural

## ANEXO 02



RELACION DE SERVIDORES DEL MANEJO DE CAJA CHICA DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUCAMEC AÑO 2026

Nº	SEDE	RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
1	ANCASH	TITULAR	KARLA NATHALY BLANCO SALA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	45549350	981344846	kblanco@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	BETTY SULENA ORTEGA MAGUIÑA	ANALISTA DE SEG. PRIVADA, ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNICOS	42697333	951617945	bortega@sucamec.gob.pe
2	APURIMAC	TITULAR	LUIS ALBERTO LADRON DE GUEVARA LOVON	EJECUTIVO JZ APURIMAC	23929322	924690707	lladron@sucamec.gob.pe
		TITULAR	YASMINE MELISSA SUCNO BEJAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	43763914	935885560	ysucno@sucamec.gob.pe
3	AREQUIPA	TITULAR	BRENDA URSULA CECILIA HUAYTA RODRIGUEZ	EVALUADOR DE TRAMITES DE SEGURIDAD PRIVADA	72156535	956781061	bhuayta@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	ROSA PATRICIA MURGA MENDOZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	72461545	954812989	rmurga@sucamec.gob.pe
4	CAJAMARCA	TITULAR	CARLOS ALBERTO GONZALES GUERRA	TECNICO EN VERIFICACION DE ARMAS	43297647	974038532	cgonzales@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	JESSICA RITTY LOZANO PUENTE DE LA VEGA	EVALUADOR	42580471	963524027	jlozano@sucamec.gob.pe
5	CUSCO	TITULAR	JESSICA RITTY LOZANO PUENTE DE LA VEGA	EVALUADOR	42580471	963524027	jlozano@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	CARMEN ASTRITH ZAMALLOA RAMOS	ESPECIALISTA LEGAL	45559818	982723250	czamalloa@sucamec.gob.pe
6	ICA	TITULAR	ELOISA PONCE GONZALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	21577589	969272789	eponce@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	ALEJANDRO MUÑINCO NOA	ESPECIALISTA LEGAL	42056956	999773364	amuninco@sucamec.gob.pe
7	JUNIN	TITULAR	JACKELINE CONSUELO CASTRILLON ORTIZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	45563754	981557984	jcastrillon@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	YUDITH LOZANO QUISPE	ANALISTA DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	20121763	971240287	vlozano@sucamec.gob.pe
8	LAMBAYEQUE	TITULAR	GIANINA LUISA GRANDEZ GUZMAN	ESPECIALISTA LEGAL	44107472	993415333	ggrandez@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	JOSE SMITH VASQUEZ AREVALO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	48424284	948188564	jvasqueza@sucamec.gob.pe
9	LA LIBERTAD	TITULAR	MELIZA MARGOT SALVADOR QUEZADA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	47476005	947921854	msalvador@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	DANY ANTONIO LEON NAVARRO	ANALISTA DE ARMAS, SEGURIDAD PRIVADA, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA	40025428	990901252	dleon@sucamec.gob.pe
10	LORETO	TITULAR	VIVIAN PATRICIA WONG DELGADO	ANALISTA DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	42530373	948891906	vwong@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	KEVIN JUNOP PEREZ VASQUEZ	ANALISTA OPERATIVO	71851431	916720919	kperez@sucamec.gob.pe
11	PIURA	TITULAR	ALVIN LEROY RENGIFO OROZCO	ANALISTA LEGAL	41568737	979480928	arengifo@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	ANAELA GUERRERO FLORES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	45448209	954962822	aguerrero@sucamec.gob.pe
12	PUNO	TITULAR	GERMAN MACEDO COARITE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	41471303	962394626	gmacedo@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	HERMINIO TICONA LARJO	CHOFER	80090891	929523134	hticonal@sucamec.gob.pe
13	TACNA	TITULAR	ANA ROCIO QUISPE PARISUANA	APOYO ADMINISTRATIVO	44463509	952888468	aquispe@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	MIGUEL ANGEL REATEGUI MENDEZ	ESPECIALISTA LEGAL	41137876	950285326	mreategu@sucamec.gob.pe
14	UCAYALI	TITULAR	PAMELA MILAGROS GOMEZ LOPEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	74023677	977983400	pgomez@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	TEOFILO ARMAS QUISPE	ASISTENTE LEGAL	70927619	910139004	tarmas@sucamec.gob.pe
15	TUMBES	TITULAR	CESAR AUGUSTO SECLLEN DELGADO	EJECUTIVO JZ TUMBES	16469279	922602454	csecllen@sucamec.gob.pe
16	CALLAO	TITULAR	JOE ERWIN REATEGUI TJANAMA	ASISTENTE EN GESTION ADMINISTRATIVA	42805680	916091866	jreategui@sucamec.gob.pe
		SUPLENTE	MILTON IVAN QUIPUSCOA PERALTA	EJECUTIVO	43332872	992512220	mquipuscoa@sucamec.gob.pe

